

**III. OTRAS DISPOSICIONES****UNIVERSIDADES**

**17372** *Resolución de 29 de noviembre de 2018, de la Universidad de Extremadura, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Máster en Administración de Organizaciones y Recursos Turísticos (Dirección Hotelera).*

Obtenido el informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación –ANECA–, aceptando la modificación del plan de estudios de Máster Universitario en Administración de Organizaciones y Recursos Turísticos (Dirección Hotelera), título oficial establecido por Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de enero de 2010 (publicado en el «BOE» de 26 de febrero).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los planes de estudios ya verificados, ha resuelto publicar la modificación siguiente del plan de estudios del título oficial de Máster Universitario en Administración de Organizaciones y Recursos Turísticos (Dirección Hotelera), que quedará estructurado según consta en el Anexo de esta Resolución:

– Denominación del título.

Esta modificación del plan de estudios surte efectos desde el curso académico 2018/2019.

– Estructura del plan de estudios.

Esta modificación del plan de estudios surte efectos desde el curso académico 2013/2014.

Cáceres, 29 de noviembre de 2018.–El Rector, Segundo Píriz Durán.

**ANEXO****Universidad de Extremadura**

*Plan de estudios conducente al título de Máster Universitario en Dirección Turística (Rama Ciencias Sociales y Jurídicas)*

## 5.1 Estructura de las enseñanzas.

Tabla 1. Distribución del plan de estudios en ECTS por tipo de materia

Tipo de materia	Créditos
Obligatorias .....	18
Optativas .....	18
Prácticas externas .....	12
Trabajo fin de máster .....	12
<b>Total .....</b>	<b>60</b>

Tabla 2.1 Estructura modular del plan de estudios

Módulo	Materia	Asignatura	Carácter
Dirección y Administración de Recursos Turísticos.	Dirección y Marketing de Organizaciones y Recursos Turísticos.	Dirección de Organizaciones Turísticas.	Obligatoria.
		Marketing para Empresas y Destinos Turísticos.	Obligatoria.
	Entorno y Marco Jurídico de Organizaciones y Recursos Turísticos.	Ordenamiento Jurídico de las Organizaciones Turísticas.	Obligatoria.
Prácticas Directivas en Organizaciones Turísticas.	Prácticas Directivas en Organizaciones Turísticas.	Prácticas Directivas y de Gestión en Organizaciones y Recursos Turísticos I.	Prácticas externas.
		Prácticas Directivas y de Gestión en Organizaciones y Recursos Turísticos II.	Prácticas externas.
Optativo.	Dirección de Empresas Turísticas.	Dirección Financiera de Empresas Turísticas.	Optativa.
		Contabilidad Directiva y Gestión de la Creación de Valor en Empresas Turísticas.	Optativa.
		Dirección Estratégica para Empresas Turísticas.	Optativa.
	Dirección y Planificación Turística.	Dirección y Planificación de Destinos Turísticos.	Optativa.
		Turismo y Desarrollo Rural.	Optativa.
		Dirección y Administración de Alimentos y Bebidas en Organizaciones Turísticas.	Optativa.
Final.	Trabajo Fin de Máster.	Trabajo Fin de Máster.	Trabajo fin de máster.

Tabla 2.2 Especialidades del Máster

Mención	Asignatura
Especialidad en Dirección de Empresas Turísticas (18 ECTS).	Dirección Financiera de Empresas Turísticas.
	Contabilidad Directiva y Gestión de la Creación de Valor en Empresas Turísticas.
	Dirección Estratégica para Empresas Turísticas.
Especialidad en Dirección y Planificación Turística (18 ECTS).	Dirección y Planificación de Destinos Turísticos.
	Turismo y Desarrollo Rural.
	Dirección y Administración de Alimentos y Bebidas en Organizaciones Turísticas.

Tabla 3. Secuencia de las asignaturas en el plan de estudios

Primer semestre	Segundo semestre
Dirección de Organizaciones Turísticas.	Optativa.
Marketing de Empresas y Destinos Turísticos.	Optativa.
Ordenamiento Jurídico de las Organizaciones Turísticas.	Optativa.
Prácticas Directivas y de Gestión en Organizaciones y Recursos Turísticos I.	Trabajo Fin de Máster.
Prácticas Directivas y de Gestión en Organizaciones y Recursos Turísticos II.	

<sup>1</sup> Esta secuencia de asignaturas podrá ser objeto de modificación por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura y evaluación favorable de la ANECA.